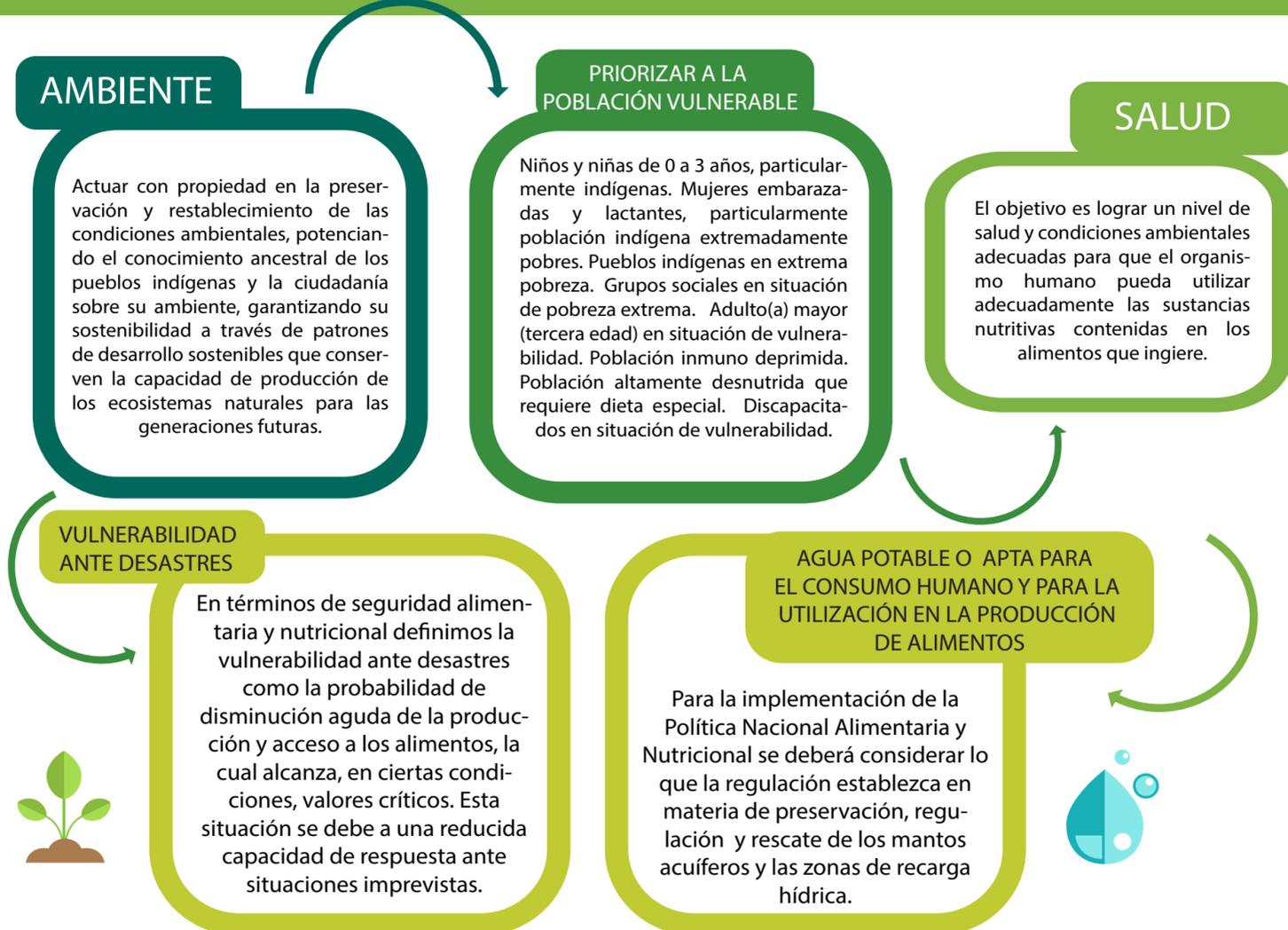


¿DE QUÉ TRATA LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL?

El fundamento legal de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) es el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. La alimentación y la nutrición son inherentes a dichos derechos.



EJES TRANSVERSALES



EJES PROGRAMÁTICOS



ESTRATEGIA

- Establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Sensibilización
- Concertación y articulación de los actores principales
- Priorización de poblaciones y áreas geográficas
- Formación de capital humano
- Respuesta ante emergencias
- Establecimiento del Sistema de Información, Monitoreo, Evaluación y Alerta de la Seguridad Alimentaria y Nutricional



16 de Octubre

Día Mundial de la Alimentación

DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN